



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

INDICE

1. Introducción.

2. Objetivos según el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
 - Objetivo
 - Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (Eje, Vertiente)
 - Misión.
 - Visión
 - Marco Jurídico.
 - Atributos del Órgano Interno de Control.
 - Organigrama.

3. Metodología aplicada para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2025.
 - Investigación previa.
 - Identificación de riesgos.
 - Formulación de estrategias para la ejecución del PAT 2025.

4. Firmas



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

1. INTRODUCCIÓN.

El Primer antecedente institucional del Desarrollo Urbano en el Estado de San Luis Potosí, se dio en 1946, con la creación del Departamento de Obras Públicas, el cual fungió como tal hasta 1949, durante el mandato de Gonzalo N. Santos. Posteriormente, en 1967 se dicta el primer Decreto para la creación de la Secretaría de Obras y Servicios por Cooperación, la cual fungió hasta 1979.

Esta Secretaría tuvo a su cargo el desarrollo urbano y la vivienda. En septiembre de 1979, bajo el mandato del Gobernador Lic. Carlos Jonguitud Barrios y la expedición de la Ley Orgánica de la Administración del Estado, se efectuaron cambios a la estructura orgánica y funcional.

Derivado de esta reestructuración, la Secretaría de Obras y Servicios por Cooperación, misma que es remplazada posteriormente por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), que fungió como tal hasta 1985, teniendo a su cargo no sólo el desarrollo urbano y la vivienda, sino también lo concerniente a la ecología.

No obstante, en 1993 la SEDUE es remplazada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (SOSEP), durante el período gubernamental del Ing. Horacio Sánchez Unzueta (1993-1997).

La SOSEP tuvo a su cargo el desarrollo urbano, las obras públicas, la vivienda y el transporte, dejando fuera lo concerniente a la ecología.

Nuevamente en octubre de 1997, con la entrada del Lic. Fernando Silva Nieto al mandato del Estado (1997-2003), la SOSEP es remplazada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas (SEDUCOP), teniendo a su cargo el desarrollo urbano, la vivienda, la obra pública, las comunicaciones y el transporte.

En septiembre de 2003, con la toma de posesión en la Gubernatura del Estado del C.P. Marcelo de los Santos Fraga, la SEDUCOP es modificada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), teniendo a su cargo el Desarrollo Urbano, la Vivienda y las Obras Públicas, ya sin las atribuciones relativas a Comunicaciones y Transportes.

En la presente administración a cargo del Lic. José Ricardo Gallardo Cardona (2021-2027) la SEDUVOP continúa con las atribuciones referentes al Desarrollo Urbano y específicamente a las Obras Públicas.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

2. OBJETIVOS SEGÚN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

Objetivo

El objetivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas es fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo, impulsado a través de proyectos estratégicos de alto impacto social y económico. Para lo cual deberá de cumplir con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Eje: 3 Economía Sustentable para San Luis.

Vertiente: 3 Infraestructura y Agenda Urbana.

a) Misión

"Desarrollar, establecer y operar las acciones de verificación y evaluación de la gestión, la promoción de la integridad y apego a la legalidad de los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones en un marco legal que permita combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa y así coadyuvar a la implementación de cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos que permitan la elevación de los niveles de eficiencia, eficacia y probidad proporcionando a la ciudadanía una función pública más honesta y eficaz."

b) Visión

"Ser un Órgano Interno de Control reconocido por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, con apego a la normatividad y el uso eficiente de los recursos, mediante instrumentos de control y fiscalización para el cumplimiento de objetivos y producir los resultados esperados, y así fortalecer la Administración Pública Estatal, consolidando la confianza de la sociedad en el gobierno."

c) Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley para la Administración de las aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de la Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Manual técnico y de procedimientos para la regulación de los Procesos de Entrega-Recepción de la Administración Pública de San Luis Potosí.
- Reglamento que norma las actividades del Poder Ejecutivo del Estado para el cumplimiento de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
- Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado.
- Decreto Administrativo mediante el cual se expide el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí.
- Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

- Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Comités Institucionales de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo.
- Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado.

d) Atributos del Órgano Interno de Control.

Los Órganos Internos de Control, dependerán jerárquicamente del Contralor General del Estado, y serán normados, coordinados, supervisados y evaluados a través de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarías, y ejercerán las atribuciones con fundamento en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado en su Capítulo VII "De los Órganos Internos de Control".

De igual forma, el Órgano Interno de Control programará y desarrollará en relación al sistema de control interno institucional, la evaluación de la gestión gubernamental y la auditoría pública, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción conforme a las siguientes actividades:

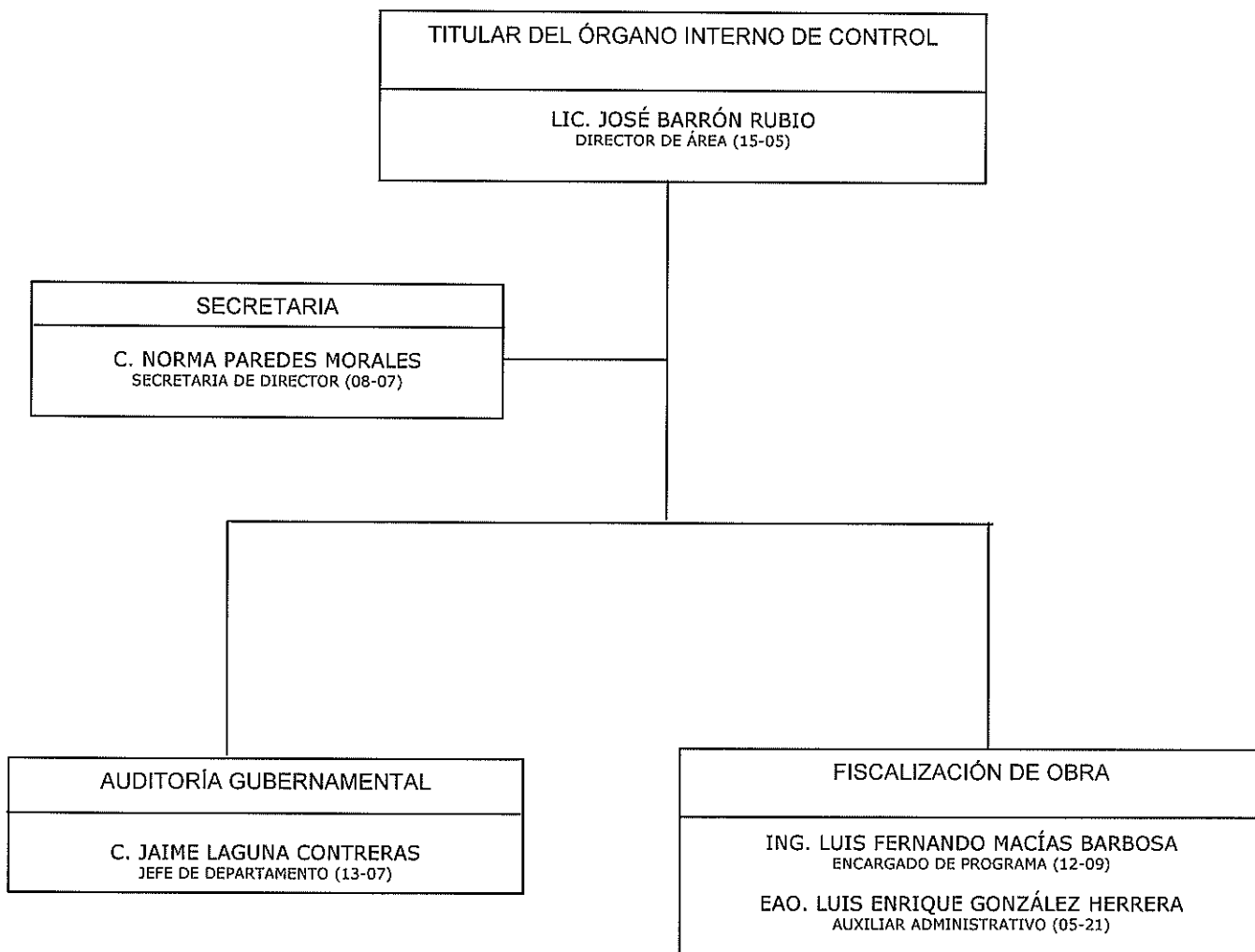
- ✓ Establecer las vertientes de actuación para que el Órgano Interno de Control, desarrolle sus acciones de planeación y programación de auditorías y seguimiento de observaciones, en forma oportuna y efectiva.
- ✓ Adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- ✓ Propiciar que las auditorías contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, con criterios de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad.
- ✓ Verificar la suficiencia, eficacia y áreas de oportunidad en el sistema de control interno de las dependencias y entidades para contribuir a mantenerlo actualizado, operando y en un proceso de mejora continua.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

- ✓ Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental, con el objeto de promover la eficiencia en la gestión institucional.

e) Organigrama.





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

3. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

a) Investigación previa.

Se realizó una investigación previa para obtener información relevante que permita identificar y valorar los riesgos, los cuales pueden impedir el cumplimiento de objetivos.

La información se obtuvo principalmente de las observaciones determinadas por los diferentes órganos fiscalizadores en sus resultados de auditorías.

b) Identificación de riesgos.

Es preciso mencionar que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas para la elaboración de su Programa de Obra Anual (POA), depende de la promoción y gestión de recursos de otras Dependencias y Entidades del Ejecutivo.

Por lo que para la determinación y valoración de los riesgos plasmados de manera de mapa en un plano cartesiano, se determinan aquellos que por su relevancia y probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto serán atendidos, priorizando los que pudieran generar un mayor impacto en el logro de los objetivos y metas institucionales; además de la recurrencia de observaciones realizadas por los diferentes Órganos Fiscalizadores.

De esta manera se orientaron las actividades específicas dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control que se consideran adecuadas para atender los principales factores de los riesgos valorados con mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia; mismas que se someten a consideración de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarías para su revisión, adecuación y aprobación.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

No. de Riesgo	RIESGO	Clasificación del Riesgo	III. VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
			Valoración Final	
			GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
2023_1	Sobrepasar el número de los días promedio para evaluar las propuestas de la Licitación Pública.	Administrativo	6	4
2023_2	Sobrepasar el número de los días promedio para firmar el Contrato de Obra derivado de la Licitación Pública.	Administrativo	6	2
2023_3	Bajo cumplimiento cualitativo	De Tic's	10	5
2023_4	Afectaciones a las y los ciudadanos por no cumplir con las obligaciones de mantenimiento.	De servicios	7	7
2023_5	Aplicación de Marco Normativo no Vigente.	Legal	10	7

c) Formulación de Estrategias para le ejecución del PAT 2025.

EJE 1.- Anticorrupción combate a la impunidad

1.1 Auditoría

El Programa debe estar alineado al Manual de Auditoría, así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales establecen que la labor de los organismos auditores puede clasificarse, según las facultades que les correspondan, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

1.2 Seguimiento

Promover y aplicar la normativa que garantice la atención oportuna y progresiva de las recomendaciones preventivas y correctivas de las observaciones determinadas por los diferentes órganos fiscalizadores.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

1.3 Sistema de Control Interno

Para mantener actualizado, operando y en un proceso de mejora continua el sistema de control interno de las dependencias y entidades, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que se emitan en materia de control interno e instrumentar acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional.
- ✓ Verificar y opinar sobre los resultados de la evaluación del sistema de control interno que realicen las instituciones, promoviendo en el Comité de Control Interno Institucional que las instituciones establezcan controles preventivos y automatizados.
- ✓ Identificar las debilidades o insuficiencias de control interno cuando se presente recurrencia de observaciones; actos contrarios a integridad; quejas y denuncias; variaciones en los Programas presupuestarios; rezagos en trámites y servicios, programas y procesos institucionales, e incumplimientos normativos.
- ✓ Promover y verificar que las acciones de mejora comprometidas en los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos se cumplan en tiempo y forma, y se reflejen en el cumplimiento de metas y objetivos de la institución.

1.4 Quejas y Denuncias

Las actividades del Órgano Interno de Control, en materia de investigación de quejas y denuncias por el posible incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos y de aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos, así como de las denuncias relacionadas con las infracciones en que incurran las personas físicas y morales con motivo de su participación en contrataciones públicas, tienen su principal sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y demás disposiciones normativas que la propia dependencia emita sobre la materia, respectivamente.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

1.5 Responsabilidades Administrativas

El marco de actuación operativo en materia de Responsabilidades Administrativas, está delimitado por las normas aplicables conformadas, entre otros, por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y en su caso, los criterios y guías que emitan las áreas centrales de la Contraloría General del Estado.

Los procedimientos de responsabilidad administrativa no se encuentran supeditados propiamente a una programación, en virtud de que no se tiene conocimiento de los asuntos que serán remitidos derivados de quejas, denuncias o auditorías.

En este sentido, los procedimientos de atención obligatoria constituyen un primer referente para proyectar el trabajo, en adición a aquéllos que ya se tengan en proceso al principio del año; sin embargo, se privilegiarán en la atención y en la asignación de la fuerza de trabajo los procedimientos con posibilidad de sanción próxima a prescribir, aquéllos que se consideren estratégicos para el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría General del Estado y los que se relacionen con infracciones graves de los servidores públicos.

1.6 Políticas en Contrataciones Públicas

Las actividades del Órgano Interno de Control en materia de contrataciones públicas deben estar orientadas a mejorar los procedimientos de contratación pública, promoviendo su eficiencia en el ejercicio del gasto mediante los siguientes mecanismos: mejor uso de los recursos materiales y financieros de la dependencia o entidad con acciones enfocadas a fortalecer los esquemas de planeación y control en la misma.

1.7 Declaraciones de Situación Patrimonial, de intereses y Fiscal

Observar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de intereses y fiscal que deberán rendir los servidores públicos.

- ✓ Promover la presentación de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal que deberán rendir los servidores públicos en el mes de mayo,



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

así como la de inicio, modificación y conclusión en el sistema y portales que para tal efecto sean diseñados por la Contraloría General del Estado.

- ✓ Iniciar o dar seguimiento a los procedimientos disciplinarios que deriven de las vistas relacionadas con los servidores públicos omisos o extemporáneos de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, siempre en coordinación con la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial.

1.8 Archivo General

- ✓ Verificar la existencia del cuadro general de clasificación archivística y del catálogo de disposición documental, en atención a los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- ✓ Verificar que la Dependencia cuente con el nombramiento del responsable de archivos.

1.9 Transparencia

El Órgano Interno de Control deberá promover y evaluar el uso de la transparencia focalizada en la Dependencia. Para tal efecto deberá supervisar que en los portales de la Dependencia se publique información socialmente útil.

- ✓ Supervisar el porcentaje de cumplimiento cuantitativo y cualitativo en la publicación de información de la Dependencia, en los portales que para tal efecto diseñó CEGAIP. Estas verificaciones se realizarán de manera mensual.

1.10 Gobierno Abierto

El Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento puntual a los compromisos que derivados del Eje Rector 03 del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, en su vertiente 3 Infraestructura y Agenda Urbana, ha asumido el Estado con la ciudadanía al formar parte de "La Alianza por un Gobierno abierto" y estableciendo el Modelo para un Gobierno abierto.

- ✓ Difusión del Modelo para un Gobierno Abierto.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

- ✓ Supervisión del desempeño del Comité Institucional de Gobierno abierto, y en su caso promover la creación del mismo en la Dependencia.
- ✓ Vigilar que la Dependencia cumpla en tiempo y forma con la entrega de reportes al Consejo Ciudadano de Transparencia.

1.11 Ética y Prevención de Conflicto de Interés

Promover y dar seguimiento a la operación, funcionamiento y cumplimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

- ✓ Difundir en la Dependencia el "*Código de Ética y Código de Conducta para las y los Servidores Públicos*".
- ✓ Difundir en la Dependencia el "*Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado*".

EJE 2.- Finanzas responsables y sanas

2.1 Evaluación de la Gestión Gubernamental

Para la evaluación de la gestión gubernamental, el Órgano Interno de Control deberá coadyuvar en los siguientes puntos:

- ✓ Revisar que la información que presenta la Dependencia respecto del avance programático presupuestal, sea oportuna y confiable, a efecto de determinar variaciones que incidan en el cumplimiento del ejercicio presupuestal y el logro de metas y objetivos.
- ✓ Verificar periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

4.- FIRMAS.

Elaboró

Lic. José Barrón Rubio
Titular del Órgano Interno de Control
de la SEDUVOP

Revisó

Lic. Rocío Marcela Lozano Franco
Directora General de Órganos Internos de
Control y Comisarías de la CGE.

Autorizó

Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz
Contralor General del Estado